

WE ARE YOUR DOL



Department
of Labor

SALARIO MÍNIMO PARA TRABAJADORES DE COMIDA RÁPIDA

Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

A partir del 1 de enero de 2025, el salario mínimo para los trabajadores de comida rápida se igualará al salario mínimo básico: \$16.50 por hora en la ciudad de Nueva York, Long Island y el condado de Westchester, y \$15.50 por hora en el resto del estado de Nueva York.

¿QUÉ ES UN ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RÁPIDA?

Un establecimiento de comida rápida es cualquier negocio que cumpla los siguientes criterios:

- Sirve principalmente alimentos o bebidas, incluyendo cafeterías, bares de jugos, tiendas de donas y heladerías.
- Ofrece servicio limitado, en donde los clientes ordenan y pagan antes de comer, incluyendo a restaurantes que tienen mesas pero no servicio completo a la mesa, y lugares que solo ofrecen alimentos o bebidas para llevar.
- Forma parte de una cadena con 30 o más sucursales, incluyendo a establecimientos de propietarios individuales que están asociados con una marca que tenga 30 o más sucursales a nivel nacional.

EJEMPLOS

Algunos ejemplos de establecimientos de comida rápida son Ben & Jerry's, Chipotle, Dunkin Donuts, Golden Krust Caribbean Bakery and Grill, Jamba Juice, KFC, McDonald's, Nathan's Famous, Pizza Hut, Quiznos, Shake Shack, Starbucks, Subway, Taco Bell, Tim Hortons, Uno Pizzeria & Grill, Wendy's y White Castle.

Para obtener más información sobre la definición de un establecimiento de comida rápida y lo que se considera una cadena, consulte las Normas de la Industria de la Hospitalidad disponibles en <https://dol.ny.gov/hospitality-industry-wage-order-cr-146>.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿A QUÉ TIPO DE TRABAJADORES AFECTA ESTE SALARIO MÍNIMO?

Esto afecta a todos los que trabajan en un establecimiento de una cadena de comida rápida que cumpla con los criterios anteriores. Esto se aplica a los trabajadores que preparan alimentos, trabajan en seguridad, almacenan estanterías, limpian y realizan otras tareas.

¿SON DIFERENTES LOS CRÉDITOS PARA COMIDAS Y LOS REEMBOLSOS PARA MANTENIMIENTO DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DE COMIDA RÁPIDA QUE PARA LOS DEMÁS TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA HOSPITALIDAD?

No, estas tarifas son iguales para los trabajadores de comida rápida y de hospitalidad.

¿QUÉ OCURRE CON LOS REQUISITOS DE SALARIO POR SER LLAMADO A TRABAJAR Y POR HORARIO REPARTIDO?

Los trabajadores de comida rápida están sujetos a los requisitos de salario por ser llamado a trabajar y por horario repartido, usando el salario mínimo para los trabajadores de comida rápida.

¿TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES DE COMIDA RÁPIDA A COBRAR LAS HORAS EXTRAS?

Sí, los trabajadores de comida rápida deben recibir su pago a razón de una y media veces su sueldo regular por todas las horas que trabajen en exceso de 40 por semana.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Si necesita más ayuda o desea presentar una denuncia, llame al **1-888-4NYS DOL (1-888-469-7365)** o visite labor.ny.gov/minimumwage.